

**Decreto S. N° 1488**

**DECLARASE DE INTERÉS PROVINCIAL A LAS “XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA”**

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Julio de 2021

**VISTO:**

El Expediente EX-2021-00741155-CAT-MS, mediante el cual la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Catamarca, solicita se declare de Interés Provincial a las “XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA” – Bajo el lema: “IMPACTO DE COVID-19. LO QUE APRENDIMOS Y LO QUE DEJAMOS COMO LEGADO”, que se llevaran a cabo los días 04, 05, 06 de Agosto de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que a orden 02, obra Informe Gráfico N° IF-2021-00741665-CAT-MS de fecha 28 de Julio de 2021, por el cual se adjunta nota de fecha 16 de Julio de 2021, suscripta por el Dr. Juan Carlos Carabajal, en calidad de Presidente S.A.P. Filial Catamarca, dirigida al Señor Gobernador de la Provincia de Catamarca, Lic. Raúl Jalil, solicitando se declare de Interés Provincial a las “XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA” – Bajo el lema: “IMPACTO DE COVID-19. LO QUE APRENDIMOS Y LO QUE DEJAMOS COMO LEGADO”, que se llevaran a cabo los días 04, 05, 06 de Agosto de 2021, en nuestra Provincia, adjuntando el correspondiente Programa.

Que los objetivos generales de las presentes jornadas están centrados en generar un espacio de actualización científica e intercambio sobre las problemáticas que afectan a los niños y adolescentes a lo largo del país, con el fin de fortalecer al pediatra en su rol de médico de cabecera y asimismo propiciar la formación de los Profesionales de Enfermería en estos tiempos de Pandemia, para reforzar la atención humanizada al niño y la Familia.

Que el ejercicio profesional y la relación médico paciente son fundamentales en la calidad de atención de los Sistemas de Salud, promueve la equidad, la igualdad de oportunidades y el pleno goce del derecho a la salud.

Que el evento en cuestión está destinado a médicos Pediatras de todos los niveles de atención y a profesionales Enfermeros.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial a las “XX JORNADAS REGIONALES DEL NOROESTE DE PEDIATRÍA Y V JORNADAS DE ENFERMERÍA” – Bajo el lema: “IMPACTO DE COVID-19. LO QUE APRENDIMOS Y LO QUE DEJAMOS COMO LEGADO”, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría Filial Catamarca, que se llevaran a cabo los días 04, 05, 06 de Agosto de 2021, en nuestra Provincia Catamarca.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**Lic. RAUL A. JALIL**  
Gobernador de Catamarca

**Claudia María Palladino**  
Ministra de Salud